Quillota, 04 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.126 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°CE23/2023 de 28 de marzo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con VB° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **"TALLERES CUIDADO DE LA VIDA, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** según **ID 2464-24-L123,** por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como: **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N°77.443.695-2** y **CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES, RUT N°65.093.969-7**, debido a que no cumplieron con los requisitos o condiciones establecidos en las Bases de Licitación. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: **"El Órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases**. **Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";**

2. Acto Administrativo N°12 de 13 de marzo de 2023 que aprobó Bases de Licitación Pública denominada **"TALLERES CUIDADO DE LA VIDA, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";**

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°679 de 30 de enero de 2023 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por $3.000.000.- (FOSIS-AFI 2022 – ACTIVIDADES GRUPALES), para la licitación Pública Contratación de Servicios de Relatoría (Incluye Talleres, materiales de oficina, movilización participantes, cuidado infantil, arriendo local y coffe break), correspondiente a Programa AFI 2022;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Fabiola Alegre-Sigfrido Godoy-Cristopher Guerrero) 7. ITS (Carolina Sainz) 8. DIDECO 9 Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **"TALLERES CUIDADO DE LA VIDA, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** según **ID 2464-24-L123,** por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como: **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N°77.443.695-2** y **CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES, RUT N°65.093.969-7**, debido a que no cumplieron con los requisitos o condiciones establecidos en las Bases de Licitación. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: **"El Órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases**. **Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"**.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Fabiola Alegre-Sigfrido Godoy-Cristopher Guerrero) 7. ITS (Carolina Sainz) 8. DIDECO 9 Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-